

RESOLUCIÓN N° 155
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA NUMERACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, ordenanzas y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintisiete de enero de 2026, se expidió el Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el **PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - PVCFT 2026**.
2. Que por un error involuntario de transcripción en el consecutivo de la secretaria de despacho, el mencionado acto fue numerado como **No. 026**, cuando según el orden cronológico y el libro de registro de resoluciones, le correspondía el **No. 027**.
3. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) permite la corrección de errores formales, de digitación o de transcripción en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, siempre que no se altere el sentido sustancial de la decisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORRECCIÓN: Corregir el error formal contenido en la numeración de la Resolución expedida el día veintisiete de enero de 2026, cuyo título es *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - PVCFT 2026"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. NUMERACIÓN CORRECTA: En consecuencia, el número correcto de la resolución referida en el artículo anterior es **No. 027** y no **No. 026**.

ARTÍCULO TERCERO. INTEGRALIDAD: Las demás disposiciones contenidas en el acto administrativo objeto de corrección permanecen incólumes y sin modificación alguna en su contenido sustancial.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

RESOLUCIÓN N° 155
FECHA: 24 DE MARZO DE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.


JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Resolución N° 155 - 2026

Proyecto: Claudia Porto – Secretaria de Despacho 
Revisó: Carolina Ruiz - Asesora Jurídica 